

Montevideo, 13 de julio de 1973.

Señor Director

De mi consideración:

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior hace saber a usted que en sesión del 26 de junio ppdo., dictó la siguiente resolución:

VISTO: la actual interconexión de algunas Oficinas del Consejo, que por su naturaleza no es necesaria su relación directa entre sí;

ATENTO: a la reestructuración planteada por la Oficina de Planeamiento, de acuerdo a la tarea específica encomendada por este Consejo, en su oportunidad,

RESUELVE: 1o) Créase la División Secretaría General Administrativa la que estará integrada por los siguientes Departamentos:

a) de SECRETARIA DEL CONSEJO: constará de dos Secciones: 1) Resoluciones; 2) Contralor y Suministros.

b) de TRAMITE: constará de tres Secciones: 1) Entrada; 2) Regulación e Informes; 3) Archivo.

c) DOCENTE: constará de cuatro Secciones: 1) Capital, 2) Interior, 3) Legajo; 4) Concursos; y un Sector Ayudantes Adscriptos y Preparadores.

d) de PERSONAL: constará de dos Secciones: 1) Capital, 2) Interior y dos Sectores: 1) Entrada y Trámite; 2) Legajo.

e) de DOCUMENTACION Y DIFUSION: constará de tres Secciones: 1) Actas; 2) Comunicaciones; 3) Salida e Impresos Mimeografiados.

f) de LICENCIAS: constará de dos Secciones: 1) Entrada y Trámite; 2) Estudio y Proyectada.

Estas creaciones significan solamente un cambio o denominación y/o funciones.

2o.) Cada Departamento resolverá todos los asuntos a su cargo, de acuerdo a las disposiciones que oportunamente se les impartirá, con excepción de aquellos casos que por su gravedad requiera el estudio de la Autoridad.

Saludo a usted muy atentamente.

Por la Presidencia:

ARTURO ANIBAL GAGLIARDI
Secretario

